



OFICINA DE
COMUNICACIÓN
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Folio: 192836624000015
Monterrey, N.L., a 08 de julio de 2024

Estimado (a) Solicitante:

En relación a su atenta solicitud con número de folio 1928366240000015, recibida en fecha 03 de julio de 2024, en esta Oficina de Comunicación del Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la versión pública y completa de los contratos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V., también identificada por el nombre comercial de “Badabun”, durante los años 2023 al 1 de julio de 2024.”

Al respecto, con fundamento en los artículos 1º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Primero, Segundo y Tercero Transitorio del Decreto 006 por el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicado el 2 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; 1º, 2º, 6º, fracción VIII, 7, 10 y 20, del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 14 de enero del 2022; y 1º, 3º, 58 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; me permito informarle lo siguiente:

Conforme al artículo 21, fracción VIII, y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 20 del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 14 de enero del 2022, no se desprende alguna obligación delegada a este ente para generar, obtener, adquirir o transformar la documentación referente a la información solicitada.

Ante ello, se le comunica la imposibilidad jurídica y material para proporcionar dicha información requerida en su solicitud con número de folio



www.nl.gob.mx/comunicacion | Tel. 81 2033 1301 / 81 2033 1332

Torre Administrativa, piso 19, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon   



**OFICINA DE
COMUNICACIÓN**
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



192836624000015, al no encuadrar dentro de las facultades de esta dependencia la obligación de guardar o generar dicha documentación. Siendo entonces, este órgano de gobierno, autoridad incompetente para brindar lo solicitado.

Finalmente y esperando que esta respuesta le haya sido de utilidad, se le informa que de conformidad con el artículo 167 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, queda a salvo su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de esta determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o la Unidad de Transparencia, conforme a las prevenciones que estipula el Título Octavo, Capítulo Primero, de la Ley de Transparencia antes mencionada.

A T E N T A M E N T E

[rubrica]

**LIC. MARCOS AUGUSTO FLORES FLORES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (RUT)
DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**



www.nl.gob.mx/comunicacion | Tel. 81 2033 1301 / 81 2033 1332

Torre Administrativa, piso 19, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon   